

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65

CÓRDOBA NÚMERO 1

EDICTO

Don Manuel Miguel García Suárez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 237 de 2015, a instancias de la parte actora don Eduardo José Cabello Ruiz, don Joaquín Romero Peña, don Juan José Lozano Tapia, don Isidoro Javier Lozano Tapia y don Manuel Mata Benítez, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima” y “Seguriber” y “Telefónica, Sociedad Anónima”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de 25 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario, don Manuel Miguel García Suárez.—En Córdoba, a 25 de junio de 2015.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en esta Secretaría se ha presentado el anterior escrito, quedando unido a los autos.—Doy fe.

Acuerdo:

Tener por personada a la letrada doña Raquel García Madero en representación de “Seguriber, Sociedad Limitada”, con quien se entenderán las sucesivas diligencias del litigio, designando domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Recoletos, número 19, tercera planta.

Se accede a lo solicitado, suspendiéndose los actos acordados para el día 14 de julio de 2015, a las diez y treinta horas, señalándose nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 21 de octubre de 2015, a las diez y cincuenta horas, debiéndose citar a las partes para dicho día y hora con las advertencias y prevenciones legales que ya les fueron efectuadas en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en legal forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.079/15)

